

QUILLOTA, 25 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CHILQUINTA ENERGIA S.A

RUT : 96.813.520-1

la suma de: \$ **25.570**

(VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS)

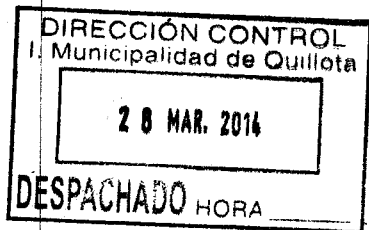
por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME N° 256 DE OTILIA QUIÑONES CABRERA

Según Documento (s) :

BO:39432278-12/02/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 001 007	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	25.570	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		25.570
Totales \$		25.570	25.570



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson

Control



David Ramirez Farias (s)

DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Convalan

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Francisco Maturana